Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 15 de agosto de 2013

- ORDENANZA Nº 1973/13 -

VISTO:

El Expediente Nº 111, generado en la oficina técnica de la Municipalidad de Andacollo a nombre de la señora Sandra Anahi Ortega con fecha 29 de agosto de 1995;

El contrato de adjudicación en venta de fecha 31 de julio de 1996;

La Nota Nº 1332/13 del área de Catastro de la Municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que solo consta un contrato de adjudicación en venta de un lote de 387,22 m2, de fecha 31 de julio de 1996;

Que no existe Ordenanza de adjudicación por dicho lote que regularice su situación Dominial;

Que actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que de la inspección técnica, resulta una disminución de 3,73 m2 en la superficie, con respecto a la adjudicación originaria;

Que resulta del expediente administrativo que la señora Sandra Ortega ha cumplimentado las obligaciones de cancelar el total del precio de venta del lote;

Que por lo expresado, resulta necesario dictar la norma legal a los efectos de sanear, en debida y legal forma, la situación dominial del lote a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidadad a su adjudicataria;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15º,101º,129º, inciso a- y concordante de la Ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adjudicar en venta a la señora SANDRA ANAHI ORTEGA, DNI Nº 20.973.196, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza Nº 1314/08.

ARTICULO 2º: El terreno mencionado en el artículo 1º se encuentra ubicado en la Manzana 37 identificado como Lote 07, Matricula Catastral Nº 01-20-052-7682 con una superficie de trescientos ochenta y tres con cuarenta y nueve metros cuadrados (383,49 m2) según consta en plano de mensura Expte. Nº 4796-02689/08, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas Nº 293/98 y Nº 512/00.-

ARTICULO 3º: Reconózcanse las sumas abonadas de pesos: trece con ochenta centavos ($ 13,80) a favor de la señora Sandra Anahi Ortega, por la diferencia de superficie de 3,73 m2 con relación a la adjudicación originaria, imputándose dicha diferencia para el pago de tasas u otras contribuciones municipales.

ARTÍCULO 4º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 813.-

Maria Del C. Guerrero
Secretaria Parlamentaria
Honorable Consejo Deliberante
ANDACOLLO

Honorable Concejo Deliberante de Andacollo
Provincia del Neuquén

Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 15 de agosto de 2013

- ORDENANZA Nº 1973/13 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD
T° F°

DEPARTAMENTO: *MINAS*

PUEBLO DE: *ANDACOLLO*

DIRECCION PCIAL. DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
FOLIO Nº. 134
REFOLIADO EL 01/04/09

FOLIO Nº 136

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL 4° REMANENTE DE LA FRACCION A SECCION XXXIII DE LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Pcial. de Catastro e Inf. Territorial
27 [illegible]
EXP.
NOTA:

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN	VALUACION FISCAL
01-20-70-1653	
ANTECEDENTES	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD
LEGALES: *TECNICOS: Expte. 2318-3094/87* *Expte. 2318-4626/91* *Expte. E. 2756-7906/03*	*Matricula 109-Minas*
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA	PROPIETARIO

RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO

Muñoz, Daniel
INTENDENTE ANDACOLLO
Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA O. Y S. PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
PLANO REGISTRADO
FECHA: 31 MAR 2009

NEUQUEN JUNIO 2008

Agrimensor REYES JESUS DAMIAN
MAT. PROF. A.G.R. 282

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527- CHOS. M.

Agrim. Margarita Morales
MAT. PROF. AGRIM. 158 (LEY 708)
JEFE DPTO. CONTROL Y REGIT. DE MENSURAS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO

Agrim. [illegible]
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley [illegible]
DIRECTOR REGISTRACIONES
[illegible]

EXPTE. 4796-02689/08

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

BALANCE DE SUPERFICIES DEL REMANENTE DE LA FRACCION A
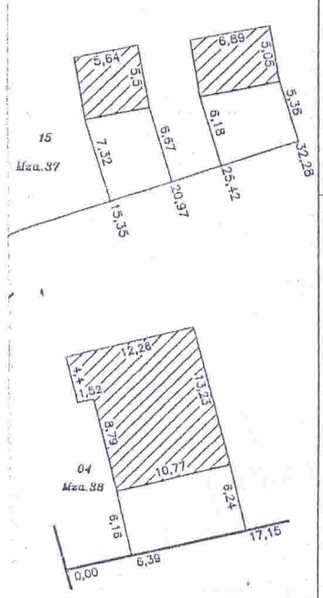
SUPERFICIE SEGUN Expte 3796-2425/05					358718,89m2	REMANENTE			308042.85m2
SUPERFICIE SEGUN MENSURA					50676.04m2				
MZA	LOTE	SUPERFICIES m2			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
36	01	404.73	---	---		01	20	052	7170
	02	478.08	45.72	3.37		01	20	052	7073
	03	385.96	38.17	---		01	20	052	6873
	04	326.68	---	---		01	20	052	6673
	05	434.95	42.79	---		01	20	052	6473
	06	417.10	---	---		01	20	052	6472
	07	832.00	---	---		01	20	052	6469
	08	662.81	---	---		01	20	052	6670
	09	644.47	36.23	---		01	20	052	6870
	10	488.77	---	---		01	20	052	7070
	Ochava	23.26	---	---	a ceder				
37	01	288.58	---	---		01	20	052	7373
	02	388.73	76.62	---		01	20	052	7375
	03	332.99	---	---		01	20	052	7476
	04	371.48	---	---		01	20	052	7477
	05	420.01	33.08	---		01	20	052	7579
	06	417.17	61.39	---		01	20	052	7580
	07	383.49	---	---		01	20	052	7682
	08	420.39	99.06	---		01	20	052	7683
	09	457.97	67.92	---		01	20	052	7784
	10	388.93	45.34	---		01	20	052	7585
	11	424.86	63.27	---		01	20	052	7486
	12	392.75	50.87	---		01	20	052	7287
	13	337.55	---	---		01	20	052	7188
	14	467.06	114.84	---		01	20	052	7185
	15	1449.07	65.72	---		01	20	052	7382
	16	443.47	34.19	---		01	20	052	7279
	17	342.76	---	---		01	20	052	7277
	18	7464.86